



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGISTRO DE PRECANDIDAT@S A DELEGAD@S MUNICIPALES DISTRITALES A LA PRIMERA CONVENCIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

De conformidad con el artículo 76 numeral 2 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano y 44 numeral 3 inciso a) y c) del Reglamento de Elecciones y la convocatoria respectiva, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital Municipal con cabecera en **Río Grande**, que la Comisión Nacional de Elecciones instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegad@s municipales distritales a la Primera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en esta entidad.-----

Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidat@s, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidat@s a delegad@s municipales distritales a la Primera Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Elecciones sesionó con fecha 5 de noviembre de 2013, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidat@s y emitió el siguiente dictamen:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal en el estado de Zacatecas, son procedentes los registros de candidatos a delegad@s municipales distritales a la Primera Convención Estatal que a continuación se enlistan:-----

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato a Delegado
Río Grande	Armando Campa Salas Francisco Javier Aviña Rivas Ma Lilia Luna Zúñiga Reyna Arredondo Ordaz Meivy Jazmín Castañeda Ayala Amada Ortega Núñez Jose Rodrigo Almanza Cruz Antero Zúñiga Monreal Paula Estrada Acosta

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea Distrital Municipal con cabecera en Río Grande del estado de Zacatecas, para los efectos legales procedentes.-----



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

TERCERO: En términos de la Base Sexta, párrafo tercero publíquese la presente determinación en la página web www.movimientociudadano.org.mx. -----

México D.F., a 5 de noviembre de 2013

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario